República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22 - 51 Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel.2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (5) de Septiembre de dos mil dieciséis (2015)

DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00168-00**
DEMANDANTE: **CARMEN LUCIA MARTÍNEZ DE TORRES**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

La Sra. CARMEN LUCIA MARTÍNEZ DE TORRES, en nombre propio, interpone Incidente de Desacato contra el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 9 de agosto de 2016, que amparó el derecho de petición de la incidentante.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, se ordenará que por secretaría se oficie y requiera el nombre del representante legal o quien haga sus veces del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 9 de Agosto de 2016, que ordenó amparar el derecho fundamental de petición a la señora CARMEN LUCIA MARTÍNEZ DE TORRES, identificada con la C.C. Nº 33.172.897 de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

_____
JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria